## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley N° 4743 - Decreto Nº 1412 RATIFICASE CONVENIO SUSCRIPTO CON LA PROVINCIA DE LA RIOJA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Ratifícase el Convenio suscripto entre el Gobernador de la Provincia de Catamarca, Dn. Arnoldo Aníbal Castillo, y el Gobernador de la Provincia de La Rioja, Dn. Bernabé Arnaudo, con fecha siete del mes de Julio de mil Novecientos noventa y dos, de Cooperación Recíproca para la Investigación, Desarrollo y Transferencia Científica y Tecnológica orientados al crecimiento y desarrollo de ambas provincias de acuerdo con las competencias que establecen las respectivas legislaciones.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:51:32

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa